CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

CIUDAD Y FECHA	SAN VICENTE DE CHUCURÍ, 27 DIAS DE OCTUBRE DE 2026
OFERENTE:	PERSONA JURIDICA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA-ASESORAR LTDA. NIT 800.162.721-9 REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE C.C: 91216198
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ANÁLISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN, Y ALOJAMIENTO DE LA NUBE DEL SISTEMA DELFIN_ECO; Y CONEXIÓN A TRAVÉS DE WEB SERVICE (WS) CON EL CONCENTRADOR GD PARA RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES

De conformidad con el literal h del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	**PRESENTO**		
	SI	**NO**	**N/A**
Fotocopia de documento de identidad para personas naturales	**X**		
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	**X**		
Acreditación del estado de la Situación Militar.	**X**		
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	**X**		
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	**X**		
Certificación de Cuenta Bancaria	**X**		

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaria

DOCUMENTOS	PRESENTO		
	SI	NO	N/A
Formato único de hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. previa habilitación y validación por parte del funcionario competente del Municipio.	X		
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1]	X		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	X		
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	X		
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X		

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [2]:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Profesional en gestión empresarial acreditado a través de diploma y/o acta de grado.	Título de profesional en gestión empresarial	X	
EXPERIENCIA	3 años de Experiencia profesional relacionada con el objeto contractual.	X	

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[2] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para la ejecución de las obligaciones cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 establece que *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación expedida por la Administración Municipal de San Vicente de Chucurí

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato. De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los estudios y documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

Secretaria de Hacienda y Tesoro Público de San Vicente de Chucurí	**MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO** **Secretaria**

Proyectó: Juan V- Asesor Jurídico SHTP